

Políticas de la memoria en Colombia: entre la verdad y el olvido

Fernanda Espinosa Moreno
Universidad Autónoma Metropolitana

Resumen

Este proyecto propone pensar las políticas de la memoria en el marco del conflicto colombiano. Esta ponencia contiene tres ejes: 1. reflexiones sobre las características de las políticas de memoria. 2. las políticas públicas de la memoria decretadas en Colombia desde 2005 hasta 2015. 3. Algunas reflexiones a modo de conclusión y comparación con la región latinoamericana. Propone el uso de herramientas de las políticas públicas de la narración del pasado. El desarrollo de este tipo de proyectos es muy importante en un país con más de 60 años de conflicto y actualmente en un proceso de negociaciones de paz, donde la memoria y la reconciliación serán claves.

Palabras clave: Memoria, Evaluación de política pública, Justicia Transicional, Reconciliación, Instituciones de Gobierno, Negociaciones de paz, Víctimas.

1. Introducción

Este proyecto tiene como objetivo hacer un balance de las políticas públicas de la memoria entre 2005-2015. Colombia es un país en conflicto armado que atraviesa todas las esferas política, económica y social. Con multiplicidad de actores armados y de violencias, con movimientos armados que ya cumplen medio siglo y la injerencia del narcotráfico y grupos paramilitares desde los años noventa.

El drama de la guerra ha aumentado a lo largo de este periodo. La Unidad de Víctimas registra la víctima número 6'073.473 desde 1984 hasta el 2013. En cifras del Grupo de Memoria Histórica el conflicto armado colombiano se puede resumir en 23,161 víctimas asesinadas de todos los actores armados (38.4 % grupos paramilitares, 16,8% guerrillas, 10,1% fuerza pública y 28,7% de grupos armados no identificados) entre 1981 y 2012. 5,138 casos de ataques a bienes civiles y 95 casos de atentados terroristas entre 1988 a 2012. 1982 casos de masacres entre 1985 y 2012. 25,007 víctimas de desapariciones forzadas y 1,754 víctimas de violencia sexual entre 1985 y 2012.(CNMH, 2013) Se destacan cifras como la de 3026 víctimas de la Unión Patriótica y 3600 muertos del sindicalismo. Esto se puede caracterizar como un genocidio político. Según la Organización No Gubernamental CODHES existen 5'712,506 casos de desplazamientos forzados. Seguramente son cifras inferiores a la realidad

pues la denuncia es baja. Podemos concluir que el universo de víctimas de este conflicto es muy amplio y los victimarios muy heterogéneos.

Adicionalmente a las víctimas individuales, la sociedad colombiana en su conjunto ha sido afectada. Como consecuencias se observa la ruptura del tejido social, la extrema polarización ideológica y política, la afectación psicosocial en parte importante de la población, la estigmatización a la oposición, entre otras.

El gobierno colombiano y los grupos guerrilleros han tenido distintos ciclos de negociaciones, producto de los cuales algunos grupos insurgentes se han desmovilizado. Resaltan los procesos de los años 1987, 1991 y 1999. La coyuntura actual del país son los diálogos entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que cumplen más de tres años. Se han alcanzado acuerdos en temas como el problema agrario, la participación política y las víctimas. Es histórico el acuerdo agrario que se hizo público el 26 de mayo de 2013, puesto que el problema del acceso y uso de la tierra está en el origen mismo del conflicto colombiano. Adicionalmente el acuerdo de participación política alcanzado es relevante, justamente por el genocidio político que ha existido en el país. Más recientemente, se ha dado paso a la instalación de una mesa con el Ejército de Liberación Nacional. En este contexto una parte fundamental de la negociación que permitirá un postconflicto son justamente las políticas de memoria.

El impacto y la importancia que ha tenido el conflicto, el universo de las víctimas y el acercamiento de un escenario de posconflicto son razones importantes por las cuales cada vez adquiere mayor importancia las políticas públicas de memoria que se han legislado y las que están siendo implementadas.

2. La memoria y la política pública

En las últimas décadas el concepto de memoria ha sido ampliamente utilizado con diversidad de significados, se evoca con multiplicidad de usos y sin suficientes reflexiones, fenómeno que se ha denominado como el "boom" de la memoria y la obsesión memorial (Traverso, 2007). Un punto de partida necesariamente es retomar al pionero de los estudios de la memoria Maurice Halbwachs, quién señala que la memoria siempre es colectiva, depende de los grupos sociales en el espacio.

Múltiples autores reconocen la relación entre la construcción de la memoria y el poder. Cuando se utiliza el concepto de "memoria oficial" se hace justamente referencia a la memoria construida desde el Estado y con una intención política particular. Igualmente cuando se reseñan a las disputas por la memoria y la imposición de una memoria sobre otras. Finalmente, en las formas como se construyen las memorias hay motivaciones políticas que disputan la apropiación del pasado. (Todorov, 2002) Lo cual se observa en las negociaciones por la política pública de memoria. Adicionalmente está implícito la existencia de memorias no oficiales que serían las memorias de grupos subalternos, queda entonces la pregunta por la relación entre la memoria nacional y las memorias de grupos étnicos usualmente aislados del poder.

Cuando hablamos de políticas de la memoria de crímenes de lesa humanidad se ve a la memoria como el antídoto del mal, una forma de exorcizar el pasado. Todorov hace énfasis en como la memoria se ha visto como una posibilidad de conjurar el pasado, de no volver a los males sucedidos de nuestras sociedades. "Los llamamientos la memoria como un remedio eficaz para curarnos del mal no escasean. El pasado está siendo cuidadosamente preservado y conmemorado. Sin embargo, si volvemos la mirada al presente, difícilmente

convendríamos que se ha producido un retroceso generalizado del mal sobre la superficie de la tierra" (Todorov, 2000, pág. 9) Los usos de la memoria tienen implícita esa necesidad social de visitar el pasado negativo para superarlo, definiendo identidades positivas y negativas. Identificar el mal (victimarios) y el bien (víctimas) para construir barreras sociales. Ligado a la memoria como conjuro está la concepción de **memoria como condena**, es decir, de la profunda relación que se le ha impuesto entre justicia y memoria en nuestras sociedades. En este sentido las políticas para conjurar el pasado tendrían como objetivo alcanzar la justicia. La memoria se convierte entonces en una posibilidad de condena a quienes cometieron crímenes en el pasado. En estos debates sobre la memoria se acercan conceptos como los de justicia transicional, justicia reparadora y justicia punitiva. Finalmente lo que se pretende es que la memoria sea una especie de juez sobre el pasado y coadyuve con la reparación de las víctimas. En este sentido podemos observar como muchas de las políticas de memoria se relacionan con las de justicia transicional. En el caso colombiano dicha relación es confusa pues se generó un fenómeno de "justicia transicional sin transición", especialmente para la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia y la "ley de justicia y paz" de 2005. (Uprimny, R., Saffon, M. P. 2006).

Otro debate fundamental alrededor de la memoria y particularmente sobre las políticas de memoria es si estas contribuyen a la democratización y al fortalecimiento del Estado. En este sentido, la memoria sería un proceso de revisión del pasado para la reconstrucción democrática. Una manera de enfrentar un proceso de transición. Es significativo revisar esta tensión entre las instituciones democráticas, el Estado y políticas adecuadas para recordar el pasado.

Política pública

Si bien hay en la literatura múltiples trabajos sobre política pública, el concepto de política de memoria aún no está estandarizado. El Estado es el escenario donde se pone en juego una política pública la mayoría de las veces entendida como “las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia.” (Aguilar, L. F. 2010 pág. 17). Una definición más compleja señala que “Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática.” (Gavilanes, R. V. 2010, pág. 156). No se trata únicamente acciones de gobierno incluye decisiones, inacciones, acuerdos e instrumentos. Es decir, en la política pública se integran distintos factores e instrumentos.

Adicionalmente se incluye la participación de particulares, no se trata de una acción de gobierno aislada. Debemos resaltar el carácter de negociación y participación ciudadana decisoria que implica la definición de una política pública. La participación de sectores sociales particulares, los “emprendedores de la memoria” como los denomina Jelin (2005), que han demostrado interés y capacidad de negociación para incidir en las políticas de memoria. En particular, los sectores de víctimas organizadas, las organizaciones de derechos humanos y algunos integrantes de partidos políticos.

En el proceso de definición de una política pública es fundamental el posicionamiento que alcanza una problemática para entrar a ser parte de la agenda pública. En el caso de las políticas de memoria se observa como el pasado se volvió una problemática prioritaria en la agenda pública. Por tanto, un tema sobre el cual era necesario intervenir.

Se trata de un proceso de negociación y de participación donde los “emprendedores de la memoria” han buscado que la “memoria” y la “verdad” hagan parte de la agenda pública. Siguiendo a Mayer, Smith y MacCarthy (1999), generalmente los movimientos sociales no disponen de recursos políticos y materiales necesarios para llegar de forma rutinaria, hasta los entes políticos decisorios. De esta manera usan estrategias para integrar la agenda pública y ser tenidos en cuenta por quienes diseñan las políticas que afecten los problemas que desearían ver resueltos, en este caso la gestión pública de un pasado de conflicto armado. Los esfuerzos más directos se canalizan hacia la posibilidades de ser incluidos en la agenda pública, en la electoral o la del gobierno.

La gestión del pasado se ha vuelto cada vez más un tema de la agenda pública y política internacional. Cuando ingresaron en el debate que las reflexiones y narraciones del pasado no solo eran de los historiadores o de los investigadores sociales sino correspondían a toda la sociedad y requerían políticas específicas para ellos. Podríamos entonces hablar de un mandato social por la memoria en América Latina.

En este sentido en el proceso de construcción de este mandato social de memoria algunos actores sociales han sobresalido. El movimiento de derechos humanos, las víctimas, habitantes de zonas afectadas directamente por la violencia figuran justamente como quienes lograron convertir la narración del pasado en un asunto de política pública.

En este sentido nos encontramos con el uso político del pasado en búsqueda de la “verdad” o de “justicia”, se trata de la búsqueda de una narración particular sobre el pasado. Este imperativo de memoria busca una narración y difusión de dicha narración desde unos actores y unas intencionalidades políticas en el presente. Es decir, claramente la narración del pasado

es parte de la agenda política, se define como un problema público que requiere formulación de políticas públicas.

Existen en la literatura tres conceptos que se entrecruzan: Derecho ciudadano a la memoria, Política de gestión del pasado y Política pública de memoria. Una parte importante de la bibliografía española utiliza el concepto de derecho ciudadano a la memoria. Se trata de un concepto que se revitalizó a partir de las últimas políticas de memoria en la península ibérica, en particular de La Ley 52 de 2007 (Luther, 2010). A partir de allí y desde una visión jurídica se ha posicionado el concepto de derecho a la memoria incluso como un derecho esencial individual y colectivo que consiste en el derecho de traer al presente hechos, historias y vivencias acaecidas en el pasado (Del Fierro, C. C., Cerda, G. F., & Mundaca, C. J. 2013). Esta revitalización del uso público del pasado en la constitución de un derecho inalienable a la memoria constituye un ejemplo de la implantación en la agenda pública de la problemática sobre una narrativa histórica de hechos victimizantes o como parte de procesos sociales que superen pasados violentos.

Sin embargo, consideramos más pertinente para el caso Colombiano la noción de Política de memoria. Una primera definición de política de memoria construida por Paloma Aguilar señala que:

“Son todas aquellas iniciativas de carácter público (no necesariamente político) destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país” (Aguilar, Paloma., 2008, pág. 53).

El énfasis en esta definición está en la difusión o consolidación de una interpretación de un acontecimiento del pasado. Adicionalmente se señala que "la política de la memoria consiste en dos cosas. Estrictamente concebida, se refiere a las políticas diseñadas para lidiar con el pasado en la transición (memoria oficial o pública); de manera más amplia, trata de como la sociedad interpreta y se apropia de su pasado (memoria social)" (Barahona, Aguilar, Gonzales. 2002 pág. 69). Las definiciones de política de memoria hacen referencia al carácter público y político de la narración del pasado y enfatizan en el cierre de pasados violentos.

Como señala Vinyes una de las funciones de esta política pública es garantizar el acceso de la ciudadanía a la confección de la memoria pública. Es decir se resalta el carácter participativo y público que debe tener dicha confección de iniciativas que moldeen una memoria pública. Memoria que nunca estará cerrada sino en constante proceso de configuración, por ello se trata de un proceso de negociación, de presencia del Estado y de sus instituciones pero también de los "empreendedores de la memoria".

Asimismo nos interesa abordar la memoria desde la perspectiva de la gobernanza, como una forma de observar las relaciones Estado-sociedad. "Se considera específico de la noción de gobernanza la consideración de acción del gobierno como gestión de redes en las que participan una multiplicidad de actores públicos y privados" (Natera Peral, A. 2004). En este sentido vemos a la memoria como un objeto de acciones de gobierno pero con un alto nivel de participación de redes sociales.

3. La política pública de memoria en Colombia

En el caso colombiano las demandas y reivindicaciones por la memoria histórica se encuentran en la agenda pública impulsadas por una gran diversidad de actores: los militantes

de la memoria y los movimientos sociales por la memoria, los académicos, los actores armados, sectores del gobierno y funcionarios públicos que se encuentran en pleno proceso de reconocimiento de una política pública sobre el pasado reciente.

Analizamos fundamentalmente dos periodos de gobierno, primer y segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez (2002 a 2010) y primer y segundo periodo de Juan Manuel Santos (2010 a la actualidad). Si bien encontramos algunas políticas de Estado en la larga duración nos concentramos en políticas públicas legisladas y ejecutadas en estos dos gobiernos.

Encontramos tres indicadores de política de memoria en Colombia: 1. Nueva legislación, 2. Reformas a la legislación existente, nuevas instituciones o unidades de investigación, 3. Creación o consolidación de conmemoraciones. Hemos identificado tres tipos de políticas de la memoria: 1. Las relativas a la reparación, 2. Las relativas a la justicia, 3. Las simbólicas.

Estas tienen distintos niveles político administrativo. La política pública de la memoria en Colombia se ha concentrado en cuatro escenarios: 1. La política nacional de memoria, básicamente compuesta por la Ley de Justicia y Paz (2005), la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), el Grupo de Memoria Histórica y el Centro de Memoria Nacional. 2. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras promulgada en 2011. Se trata de una política nacional de reconocimiento a las víctimas con énfasis en el tema de tierras. 3. La Política Distrital, las iniciativas gubernamentales de memoria en la ciudad de Bogotá, en particular el Centro de Memoria Distrital. 4. Las propuestas y los desarrollos de una Comisión de la Verdad en Colombia.

Un punto clave es la reciente Ley 975 de 2005 conocida como la ley de "Justicia y Paz" y el Decreto 4760 de 2005, que regula las funciones de la CNRR. Estas funciones imponen a la

CNRR un papel clave en la formulación y aplicación de las políticas de la memoria. Por esta fue creado el grupo Memoria Histórica de la CNRR que tiene como objetivo desarrollar y difundir un relato sobre el conflicto armado en Colombia para identificar "las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales" y las verdades y memorias de la violencia, con un enfoque diferenciado y una opción preferencial por las voces de las víctimas que se han eliminado o silenciado (Ley 975 de 2005). El grupo también tiene la intención de formular propuestas de políticas públicas que promuevan el ejercicio efectivo de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En 2011 el Grupo de Memoria Histórica se independizó de la CNRR se convirtió al Centro Nacional de Memoria Histórica por el decreto 4803 de 2011. El centro nacional de memoria histórica es en la actualidad un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social. Tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras. También se propone la difusión, mediante actividades museísticas y pedagógicas para enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia.

En todos los países que han sufrido periodos de conflicto las Comisiones de la Verdad marcan un hito en las políticas públicas de memoria. Sin embargo, por la complejidad y la duración del conflicto colombiano no ha habido aun una comisión de la verdad en propiedad, pero si ejercicios con estas características. En 2005 se conformó una Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, que produjo un informe final en 2010. De igual manera algunos de los ejercicios del Centro de Memoria Nacional como el informe general *Basta Ya* tienen estas características. Adicionalmente al interior de la sociedad civil

colombiana se ha discutido sobre la importancia y la necesidad de una comisión de la verdad, la cual sería fundamental para los ejercicios de justicia transicional y en las negociaciones actuales.

La Ley 1448, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, marcó un hito en el reconocimiento a las víctimas en Colombia. Con la implementación de la Ley de Víctimas, desde las entidades responsables de la misma a nivel nacional salen varios decretos reglamentarios. La ley fue propuesta por el gobierno como parte de una política transicional hacia un escenario de posconflicto. (Martínez Cortés, 2013) La ley señala que tiene como objetivo principal el reconocimiento de las víctimas y de sus derechos a la verdad, la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición. Más de 10 años antes los sectores organizados de víctimas habían reclamado la necesidad de una legislación sobre el tema.

En la práctica existen una serie de factores que dificultan la implementación integral de la ley de víctimas; se trata de una norma, que presenta varias inconsistencias a su interior, por tanto, no ha tenido una exitosa puesta en práctica. Esta propuesta para una situación transicional, aunque el conflicto persiste. Después de iniciada su implementación, los mismos informes del gobierno evalúan negativamente y señalan los grandes desafíos. Ha sido objeto de intenso debate por diversos sectores nacionales e internacionales. Hasta el momento el presupuesto ejecutado en infraestructura institucional propuesta en la ley ha sido más alto que lo realmente reparado a las víctimas. Reparar a las víctimas individual y colectivamente con fondos procedentes de incautación no ha sido eficaz.

En la ciudad de Bogotá se ha concentrado un esfuerzo gubernamental con iniciativas y acciones de memoria, como la configuración de un Centro De Memoria Distrital.

Adicionalmente, Bogotá tuvo varios gobiernos alternativos y de izquierda desde donde se ha dado un enfoque a la política pública diferenciada de lo nacional. Por tanto, es importante observar la política de memoria a nivel de la ciudad.

Por estas razones hemos identificado estos cuatro niveles: 1. La política nacional, 2 la ley de víctimas, 3. La política distrital y 4. Las comisiones de la verdad.

También existen sobre las alternativas propuestas no sólo a las políticas públicas ya realizadas y aprobadas. Si no también varias propuestas que han surgido de la sociedad civil y los movimientos sociales, por los "empresarios de la memoria" pero no han tenido aun un impacto en la política gubernamental. Una política que tiene la responsabilidad de escuchar, hablar y trabajar en conjunto con las víctimas individuales y colectivas, y con las comunidades.

4. Algunas reflexiones a modo de conclusiones

Si bien hay legislación y acciones de gobierno que apuntan a la reconstrucción de la memoria éstas han sido dispersas y aisladas, con gran diversidad en su alcance e implementación, como también una multiplicidad entre las dinámicas nacionales y las regionales. Llegando incluso a ser contradictorias. Por tanto, la importancia de que se genere una política pública de memoria que sea de carácter nacional y que recoja las iniciativas de las víctimas y de la sociedad civil. Si bien históricamente ha habido un uso público del pasado, en los últimos años se ha incrementado exponencialmente la elaboración de políticas públicas de memoria.

Las políticas de la memoria han implicado un ejercicio de gobernanza, de negociación entre tres grandes actores: 1. el gobierno, 2. la sociedad civil (donde están movimiento sociales

que participan en estas disputas por la memoria, como por ejemplo el movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado) y 3. los actores armados.

La memoria no es estática ni homogénea. Es interesante como si bien hay un boom memorístico y muchos trabajos académicos y reflexiones en la sociedad sobre la memoria, estamos lejos de alcanzar un consenso sobre el concepto y sus implicaciones. Hay una gran heterogeneidad de definiciones y tensiones aun presentes.

En toda la región latinoamericana podemos observar un crecimiento de las políticas públicas de memoria. Siguiendo el texto *Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina* en el estudio de las políticas públicas de verdad y memoria de Argentina existe un total de 50 políticas públicas de este tipo; en Bolivia se han registrado 20 políticas públicas de verdad y memoria entre 1982 y 2009; en Brasil han sido identificadas 19 políticas públicas referidas a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura; 31 políticas públicas de este tipo se registran en Chile; 17 políticas públicas de verdad y memoria en Paraguay; en Perú referidas al conflicto armado interno acaecido entre 1980 y 2000, se reseñan 79 políticas. (Ver: Garretón, González y Lauzán. 2011)

Los países de América latina tiene una gran diversidad de pasados y por tanto de políticas hacia el pasado, sin embargo podríamos señalar de dos grandes grupos de países: los países que vivieron dictaduras, como por ejemplo Argentina y Chile y los países donde el centro ha sido un conflicto armado, como Guatemala, El Salvador y Colombia. En este sentido si bien hay similitudes en las políticas sobre el pasado, la mayoría son muy diversas. Esto evidencia una gran variedad de factores que inciden en el proceso de formulación y aprobación de dichas políticas.

Esto nos lleva a tres grandes conclusiones. Primero, en países de América Latina que vivieron dictaduras o conflictos ha habido mayor diseño de políticas públicas de memoria. Segundo, hay todo un campo de estudio alrededor de las políticas de memoria aun sin explorar. Tercero, adicional al diseño de las políticas públicas y al surgimiento de leyes de la memoria han sido fundamentales la implementación y el desarrollo de acciones gubernamentales que inciden en la construcción de la memoria de una sociedad.

En Colombia observamos que las narraciones sobre el pasado atraviesan un debate político fuerte, en el cual podemos prever que continuarán incrementando la legislación de este tipo. Sin embargo su implementación aún sigue en duda y presenta grandes desafíos prácticos.

Bibliografía

Aguilar, F. P. 2008. Políticas de la memoria y memorias de la política: El caso español en perspectiva comparada. Madrid: Alianza Editorial.

Aguilar, L. F. 2010. Política pública. México: Escuela de Administración Pública del DF .Siglo Veintiuno Editores.

Barahona de Brito, A; Aguilar, P y González, C. 2002. Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones y olvido en las nuevas democracias. Madrid: Istmo

Centro Nacional De Memoria Histórica CNMH. 2013 ¡Basta Ya! Colombia: Memorias De Guerra Y Dignidad Informe General Grupo De Memoria Histórica. Bogotá: Imprenta Nacional

Del Fierro, C. C., Cerda, G. F., & Mundaca, C. J. 2013. Derecho A La Memoria: ¿Derecho Cultural Implícito En El Sistema Constitucional Chileno? Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura, 23(2), 151-168.

Garretón, González y Lauzán. 2011. Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) Programa Derechos Humanos y Democracia Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Chile

Gavilanes, R. V. 2010. Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20, 149-187.

Halbwachs, M. 2004. *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos

Jelin, E. 2005. Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Estudios Sociales*, 27(1), 91-113.

Luther, Jorg. 2010. El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre en democracia. *Revista española de derecho constitucional*, 30(89), 45-76.

Martínez Cortés, Paula. 2013. *Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras En Colombia En Contexto Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas*| FDCL, TNI| <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/martinez-ley-de-victimas-web.pdf>

Natera Peral, A. 2004. *La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular*.

Todorov, T. 2000. *Memorias del mal, tentaciones del bien*. Barcelona: Península.

Traverso, E. 2007. *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid: Marcial Pons.

Uprimny, R., & Saffon, M. P. 2006. Transitional justice, restorative justice and reconciliation: Some insights from the Colombian case. Coming to Terms' with Reconciliation—Working Paper Library.

Vinyes Ricard 2009 La memoria como política pública
http://elpais.com/diario/2009/01/07/opinion/1231282813_850215.html

Zald Mayer, Jackie Smith y John MacCarthy 1999 “El acceso a la agenda pública y a la agenda de gobierno: medios de comunicación y sistema electoral” en: McAdam, D., J. D. McCarthy y M. N. Zald 1999. Movimientos sociales: perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales. Madrid, ISTMO.